

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO

15 DE AGOSTO DEL 2016

Registro Asi	stencia – Inicio S	esión	
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo			1
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia	1		
TOTAL	3	0	2

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los quince días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las 10h05, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión, concejales: Sr. Jorge Albán, MSc. Patricio Ubidia, y Abg. Sergio Garnica Ortiz, quien preside la sesión.

Se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Dr. Édison Yépez, Subprocurador Metropolitano (E); Arq. Jacobo Herdoiza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda; Arqs. María González, Irene Vinueza y Pablo Macanchi, funcionarios de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Abgs. José Luis Aguitar y Andrés Serrano, funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad; Ing. Santiago Betancourt, Director Metropolitano Tributario; Ings. Lorena Monge y Sylvia Sandoval, funcionarias de la Dirección Metropolitana de Catastro; Arqs. Omar García y Juan Carlos Echeverría, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio; Arqs. Santiago Alarcón y Fernando Arias, funcionarios de la Administración Zonal Quitumbe; Arq. Edison Cuaical, funcionario de la Administración Zonal La Delicia; Arqs. Juan Pazmiño y Washington Martínez, funcionarios de la Administración Zonal Calderón; Lic. Mariela Choez, Abg. Ana Zambrano y Dr. Álvaro Fiallos, funcionario del despacho del concejal Sergio Garnica Ortiz; Arq. Gigliola Paroli, funcionaria del despacho del concejal Jorge Albán; Ing. Jorge Caicedo, funcionario del despacho del concejal Patricio Ubidia; Arq. Lorena Velástegui e Ing. René Robalino, funcionarios del despacho del concejal Marco Ponce; y, Sra. Sofía Merino, funcionaria del despacho del concejal Eduardo Del Pozo.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario, se da lectura al orden es aprobado con el pedido del Concejal Garnica de que se incorpore como punto 2 el análisis de la disposición transitoria segunda del proyecto Cochapamba.

ORDEN DEL DÍA:

- Comisiones generales.
 - 1.1 Comisión general para recibir al Sr. Javier Lizarzaburu.

Sr. Javier Lizarzaburu: Solicitan la derogatoria de la Resolución de Concejo No. C 202, que modificó a la Resolución del Concejo No. C 689, mediante la cual se aprueba el trazado vial de la





calle Velasco Ibarra, ubicada en el sector Santa Lucia, parroquia Cumbayá. (La presentación se adjunta como anexo 1).

Siendo las 10h40 ingresa en la sala de sesiones el concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Sergio Garnica Ortiz Presidente de la Comisión: Propone solicitar a la Administración Zonal Tumbaco, remita el informe técnico del trazado vial; a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento remita un informe en el cual se indique bajo qué procedimientos se procedió al retiro de los hidrantes y la modificatoria de las acometidas de agua potable en la calle en referencia; se solicite a Quito Honesto realice las investigaciones que se requieran a la calle en referencia; y, solicitar al señor Alcalde Metropolitano que por ser un tema de su competencia y salvo su mejor criterio, disponga a la Administración Zonal Tumbaco y a la Entidad Colaboradora, se suspenda cualquier habilitación de suelo o edificación en el entorno de dicha vía, hasta que el Concejo Metropolitano resuelva lo pertinente con relación a la modificatoria solicitada.

Regis	tro de Votación		
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia	1		
TOTAL	100 8 4 15	0	1

Con cuatro votos a favor la Comisión acoge la propuesta presentada por el concejal Garnica y resuelve: solicitar a la Administración Zonal Tumbaco, remita el informe técnico del trazado vial, que fuera remitido mediante oficio No. 3136-DGT-GU-2014, de 12 de agosto de 2014, así como la definición vial emitida por el Arq. Juan Quishpe, el 5 de agosto de 2014; a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento remita un informe en el cual se indique bajo qué procedimientos se procedió al retiro de los hidrantes y la modificatoria de las acometidas de agua potable en la calle en referencia; se solicite a Quito Honesto realice las investigaciones que se requieran a la calle en referencia, en virtud que la misma cuenta con varios dimensionamientos viales solicitados por la Administración Zonal Tumbaco; y, solicitar al señor Alcalde Metropolitano que por ser un tema de su competencia y salvo su mejor criterio, disponga a la Administración Zonal Tumbaco y a la Entidad Colaboradora, se suspenda cualquier habilitación de suelo o edificación en el entorno de dicha vía, hasta que el Concejo Metropolitano resuelva lo pertinente con relación a la modificatoria solicitada.

1.2 Comisión general para recibir al representante del Proyecto Nefol.

Sra. Vanessa Lasso, representante del Proyecto Nefol: Indica que este proyecto propone un conjunto habitacional donde se conserva y respeta soluciones ambientales, para lo cual se plantea utilizar usar el 9.88% de coeficiente en planta baja y el 38.59% del COS total en 4 plantas en lugar de 2, es decir se propone crecer en altura.

Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Indica que este proyecto se presentó en las mesas de técnica de PUAE, al estar ubicado cerca de un área de protección ecológica se remitió un informe por parte de la Secretaria de Ambiente, tiene varias observaciones,



los promotores han presentado un expediente que acoge esas observaciones, por lo que va a recibir en mesa técnica, conforme el procedimiento, previo a que pase a ser tratado por la Comisión. (La presentación se adjunta como anexo 2).

Concejal Sergio Garnica Ortiz Presidente de la Comisión: Indica que se revisará este proyecto una vez que se cuente con el expediente, en cuanto a la redistribución del coeficiente, se analizará en la ordenanza de concesión onerosa.

1.3 Comisión general para recibir a los representantes de la Asociación de Comerciantes 23 de abril.

Sr. Washington Gómez, representante de la Asociación de Comerciantes 23 de abril: Indica que con los miembros de la Asociación está impulsando el proyecto Pasaje Comercial San Miguel, el cual se presentó el proyecto a la mesa técnica, solicita que se establezca en la Comisión cuál es la compensación económica por el cambio de zonificación además indica que se debe considerar al proyecto de interés social.

Concejal Sergio Garnica Ortiz Presidente de la Comisión: Menciona que se ha tomado como política de la Comisión el apoyar a este tipo de proyectos, por lo cual se tomara en cuenta el requerimiento al momento de tratarlo en el seno de la Comisión.

1.4 Comisión general para recibir a los representantes del barrio Tepeyac.

Sr. César López, representante del barrio Tepeyac: Indica que existe un inconveniente al legalizar la franja No. 27, puesto que esta no cuenta con la contribución de área verde, menciona que esta se encuentra dispersa en otras franjas legalizadas; solicita que se les facilite la legalización de esta franja.

Concejal Sergio Garnica Ortiz Presidente de la Comisión: Indica que se requiere el informe de la Unidad Regula tu Barrio, una vez que se cuente con este informe se procederá con su tratamiento en la Comisión.

1.5 Comisión general para recibir al Ing. Alfredo Quispe.

Ing. Alfredo Quispe: Solicita que se modifique el trazado vial colindante al predio del Sr. Costales el cual se encuentra ubicado en la parroquia Lloa, indica han realizado todo el proceso sugerido por la Administración Zonal Eloy Alfaro, cuentan con todos los informes, además se solicitó las claves catastrales para que se pueda pagar estos rubros.

Concejal Sergio Garnica Ortiz Presidente de la Comisión: Menciona que se va continuar con el trámite respectivo dentro de la Comisión, indica que previo la aprobación de los trazados viales es necesario realizar una la inspección por parte de la Comisión.

Análisis de la Disposición Transitoria Segunda del Proyecto Cochapamba.

Concejal Jorge Albán: Indica que la Empresa Hábitat y Vivienda le manifestó preocupación sobre la redacción de la disposición transitoria segunda, puesto que a criterio de la Empresa puede generar algún equivoco, solicitan que se permita el avance en la construcción del proyecto en los

SECRETARÍA GENERAL DEL

lotes que no tienen ninguna restricción, indican que en el lote b no se realizara ninguna construcción hasta que se regularice este lote, por lo que la restricción debería ser únicamente para el lote B.

Arq. Jacobo Herdoiza, Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda: Menciona que la Empresa Hábitat y Vivienda ha presentado una enmienda a los cuadros que establecen las áreas de los lotes del proyecto.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Solicita que se presente los cambios que requiere que se incorpore.

Arq. Irene Vinueza, funcionaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Indica que se solicita que se incorporen cambios en los cuadros Nos. 4 y 6.

Concejal Sergio Garnica Ortiz Presidente de la Comisión: Solicita que se incorpore el oficio suscrito por el Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda en el cual están referidos cuales serían los cambios, además que se remita copia del oficio de la Empresa de Hábitat y Vivienda a los señores Concejales, mientras se cuenta con este oficio queda en suspenso este tema.

EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2015-162222.

Solicitante: Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Barrio Anita Lucía del Norte Etapa II. Petición: Solicita la autorización para el cambio de zonificación del Barrio.

Informe Técnico, Legal y Socio Organizativo: Favorable.

Informe Mesa de Trabajo: Favorable.

Administración Zonal: La Delicia.

Arq. Juan Carlos Echeverría, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Indica que para esta segunda etapa se propone aprobar tres macrolotes, el barrio tiene 16 años de asentamiento son 49 lotes, con una consolidación del 55.10%, cuentan con informe de riesgos alto mitigable, se han realizado las obras de mitigación conforme al informe de riesgos, el área verde se encuentra en la primera etapa regularizada. (La presentación se adjunta como anexo 3).

Concejal Sergio Garnica Ortiz Presidente de la Comisión: Menciona que se tiene que incorporar dentro de la ordenanza, la solicitud de un acta de entrega recepción de las obras de mitigación que se deben realizar.

Concejal Jorge Albán: Menciona que a su parecer el área de retiro de quebrada es insuficiente.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone solicitar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad se realicen las acciones necesarias a fin de verificar el cumplimiento de las obras de mitigación que se ha requerido a cada Asentamiento aprobado por el Concejo Metropolitano.

Arq. Juan Carlos Echeverría, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Indica que se realizar el cambio de la clasificación del suelo y se mantiene el predio rural.

Siendo las 11h40 sale de la sala de sesiones el Concejal Eduardo Del Pozo.



Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Solicita que se incorpore en el texto de la ordenanza que los lotes que cuentan con la clasificación de suelo urbano mantengan la clasificación de uso de suelo D3 y el lote que tiene la clasificación de suelo rural mantenga la clasificación de uso de suelo R1. Además se incorpore las disposiciones transitorias de la Ley de Ordenamiento Territorial, así como el informe de riesgos. Solicita se someta a votación.

Regis	tro de Votación		
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo			1
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia	1		
TOTAL	3	0	2

Con tres votos a favor la Comisión resuelve: acoger los informes técnico y legal favorables y remitir el expediente para conocimiento del Concejo Metropolitano.

Además resuelve: solicitar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad se realicen las acciones necesarias a fin de verificar el cumplimiento de las obras de mitigación que se ha requerido a cada Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado aprobado por el Concejo Metropolitano

EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2015-205359.

Solicitante: Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado del Barrio Santa Ana Alta Etapa II. Petición: Solicita la autorización para el cambio de uso y zonificación del suelo.

Informe Técnico, Legal y Socio Organizativo: Favorable.

Informe Mesa de Trabajo: Favorable.

Administración Zonal: La Delicia.

Arq. Juan Carlos Echeverría, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Indica que este asentamiento este tiene una zonificación A37 y B3 la zonificación que se propone es una zonificación D3, indica que este proyecto se encuentra en zona urbana, tiene 15 años de asentamiento, son 13 lotes, tienen una consolidación del 100%, el informe de riesgos alto mitigable, hay tres lotes de excepción. (La presentación se adjunta como anexo 4).

Concejal Jorge Albán: Indica que la presentación no refleja lo que se está exponiendo, por eso solicita que se realice una nueva presentación con fotografías más precisas.

Siendo las 11h54 ingresa a la sala de sesiones el Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Sergio Garnica Ortiz Presidente de la Comisión: Propone que el expediente se remita a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, a fin de que se realicen las correcciones necesarias.

	Regis	stro de Votación		
	Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
	Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
RECIPETADÍA GE	St. Jorge Albán	1		



Página 5 de 10

Abg. Eduardo Del Pozo	1	N-E	
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia	1		
TOTAL	4	0	

Con cuatro votos a favor la Comisión acoge la propuesta presentada por el concejal Garnica y resuelve: remitir el expediente a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, a fin de que se tomen en consideración las observaciones realizadas por la Comisión.

EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2015-166929.

Solicitante: Señora Ilda María Chasi Rodríguez, Presidenta del Comité Promejoras Barrio Reina del Cisne Primera Etapa, ubicado en la parroquia Calderón.

Petición: Solicita denominar los nombres de las calles del Barrio Reina del Cisne, con los nombres de Bahamas, Honduras, Bermudas, Belice, Aruba, Guyana y Curazao.

Informe Técnico: Favorable.

Informe Legal: Favorable.

Administración Zonal: Calderón.

Arq. Juan Pazmiño, funcionario de la Administración Zonal Calderón: Menciona que se debe realizar un taller con la EPMMOP sobre el tema de nomenclatura ya que en la zona de Calderón se está repitiendo varios nombres, como Honduras, Bahamas.

Concejal Sergio Garnica Ortiz Presidente de la Comisión: Solicita que se revise la legitimación activa de los solicitantes de la asignación de la nomenclatura.

Concejal Patricio Ubidia: Propone que se convoque a la EPMMOP a las sesiones de la Comisión cuando se traten temas de nomenclatura.

Concejal Eduardo Del Pozo: Indica que se debería trabajar en un proyecto de reforma de la Ordenanza No. 160.

Concejal Jorge Albán: Menciona que se podría dar una solucionar usando las nomenclaturas con códigos alfa – numéricos.

Concejal Sergio Garnica Ortiz Presidente de la Comisión: Propone acoger los informes favorables, así como la propuesta del Concejal Patricio Ubidia de convocar a la EPMMOP para temas de nomenclatura.

Regis	stro de Votación		
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia	1		
TOTAL.	4	0	



Con cuatro votos a favor la Comisión resuelve: acoger los informes favorables y remitir el expediente para conocimiento del Concejo Metropolitano.

EXPEDIENTE COMISIÓN No. 2015-003724.

Solicitante: Señor Miguel Álvarez Brito, en su calidad de presidente del Comité Promejoras del Barrio Aymesa, ubicado en el sector de Turubamba.

Petición: Solicita denominar los nombres de las calles del Barrio con nombres de Carlos Rubirá Infante, Carlos Brito, Cristóbal Ojeda Dávila, Francisco Paredes Herrera, Luz Elisa Borja M., Miguel Ángel Casares, Nicasio Safadi, Rafael Carpio Abad, Abilio Bermúdez Quijije.

Informe Técnico: Favorable. Informe Legal: Favorable.

Administración Zonal: Quitumbe.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Indica que estos nombres fueron propuestos directamente por la EPMMOP por lo cual se debería hacer una socialización con los moradores de sector.

Concejal Jorge Albán: Manifiesta que si los nombres fueron propuestos por la EPMMOP no se debería apresurar la decisión.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone acoger los informes favorables.

Regis	tro de Votación		Town I have
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia	1		
TOTAL	4	0	1

Con cuatro votos a favor la Comisión resuelve: acoger los informes favorables y remitir el expediente para conocimiento del Concejo Metropolitano.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Propone retomar el punto 2 relacionado con el Proyecto Cochapamba en virtud que se cuenta con la información solicitada.

Análisis de la Disposición Transitoria Segunda del Proyecto Cochapamba.

Concejal Sergio Garnica Ortiz Presidente de la Comisión: Menciona que en relación al oficio suscrito por el Abg. Gonzalo Ricardo Mendoza, Gerente General (S) de la Empresa de Hábitat y Vivienda, dirigido al Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, en el cual solicita se corrijan los errores involuntarios en los cuadros Nos. 4 y 6, además de la información presentada por el Concejal Jorge Albán respecto a la Disposición Transitoria Segunda, propone la recomendación del informe de la Comisión a efectos de que se incorporen estos tres cambios puntuales. Solicita se someta a votación.



Regis	tro de Votación		
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia	1		
TOTAL	4	0	1

Con cuatro votos a favor la Comisión resuelve: acoger los cambios en los cuadros Nos. 4 y 5, así como en la disposición Transitoria Segunda del Proyecto Cochapamba.

 Conocimiento y Resolución del Proyecto de Ordenanza Metropolitana que Regula el Procedimiento por Concesión Onerosa de Derechos de Uso y Edificabilidad a través de los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales (PUAE).

Concejal Patricio Ubidia: Solicita que se envíen a los despachos de los concejales en orden cronológico de las propuestas de los nuevos PUAES que se han ingresado a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Indica que adicional al pedido del concejal Ubidia se indique el estado actual de los PUAE y la aplicación de la fórmula en cada uno.

Concejal Jorge Albán: Sugiere que se complete la información respecto al ámbito tributario, los cuadros, las formulas y de cualquier otra información que crea pertinente la Secretaría de Territorio Habitas y Vivienda. Solicita que se discuta sobre los puntos críticos.

Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda: Indica que el primer punto es sobre el status de los PUAE, el segundo punto es las fórmulas de los PUAE que están activos, y el tercer punto sobre los puntos críticos.

Ing. Santiago Betancourt, Director Metropolitano Tributario: Propone que se incorpore al texto de la ordenanza la fórmula de cálculo del impuesto sobre la utilidad que proviene de las ventas de las edificaciones, menciona que este impuesto sobre la utilidad se calcula retirando al precio de venta ciertas deducciones, lo cual arroja la base imponible, la tarifa que se aplica para proyectos inmobiliarios es del 4% y en una persona natural el 10%. (La presentación del ejemplo se adjunta como anexo 5).

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Indica que es necesario establecer cuál es el procedimiento para la recaudación de esta contribución. Se debe ver la posibilidad de incorporar como incentivo, la excepción del pago del impuesto predial por uno o dos años a los PUAE.

Ing. Santiago Betancourt, Director Metropolitano Tributario: Indica que la Ordenanza No. 3791 que regula las concesiones de facilidades de pago por contribuciones no tributarias, en el artículo uno estable los casos puntuales por los cuales se puede aplicar facilidades, se debería incluir en este artículo la contribución onerosa de derechos, y en el artículo 36 se señala un plazo de 36 meses,



pero en la propuesta está un plazo de 60 meses por lo cual se tendría tomar en cuenta esta modificatoria. Se debería hacer una moderatoria a la Ordenanza de la Utilidad.

Concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión: Indica que es necesario realizar una disposición reformatoria para tratar estos puntos dentro de la ordenanza de facilidades pagos y de la contribución sobre la utilidad.

Concejal Jorge Albán: Indica que tiene preocupaciones dentro de los temas del manejo por lotes y del tema integral de la distribución de coeficientes y también de los estímulos, cuáles son los procedimientos y los plazos para aplicar estos estímulos

Concejal Sergio Garnica Ortiz Presidente de la Comisión: Propone que el día miércoles se realice una mesa de trabajo para tratar sobre estos temas.

Arq. Jacobo Herdoiza, Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda: Indica que dentro de los cambios propuestos se cambia la palabra "bruta" por "neta" ya que dentro del cálculo de los coeficientes de ocupación de uso de suelo se calcula por área neta.

En el artículo No. 7 se cambia la frase "aplicación de la formula en proyectos de habilitación de suelo" por "redistribución de coeficientes en proyectos de habilitación de suelo".

Concejal Jorge Albán: Indica que es repetitivo, lo cual podría causar confusión, se debe poner una serie de condicionamientos para que se de esta redistribución, como que la aprobación del proyecto debe ser integral, no por lote.

En el literal a) del artículo 8 se tendría que dar estímulos a las centralidades que lo requieran, en el literal b) se debe ver la área industrial y turística, ya que tienen una dinámica diferente; se tienen que establecer plazos para los estímulos, si el objeto es dinamizar tendría que ser a corto plazo.

Siendo las 13h14 sale de la sala de sesiones el Concejal Jorge Albán.

Concejal Sergio Garnica Ortiz Presidente de la Comisión: Indica que se realizara una mesa de trabajo parar analizar este proyecto normativo.

Menciona que han ingresado dos oficios, el primero corresponde a los errores en informes de la Unidad Especial Regula Tu Barrio sobre las ordenanzas aprobadas para la regularización de asentamientos.

El otro oficio se refiera al proyecto de ordenanza para la regularización de construcciones remitido por la Concejala Ivonne Von Lippke, propone que se informe a la Concejala que este tema está en suspenso hasta que se termine de tratar la ordenanza del PUOS. Se hará llegar copia de los oficios a los señores concejales miembros de la Comisión.

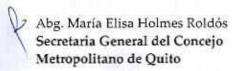
Siendo las 13h16, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión y la señorita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito.





Registro Asiste	ncia – Finalizació	n Sesión	
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán			1
Abg. Eduardo Del Pozo	1	12.07.09	
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia	1		
TOTAL	3	0	2

Abg. Sergio Garnica Ortiz Presidente de la Comisión de Uso de Suelo



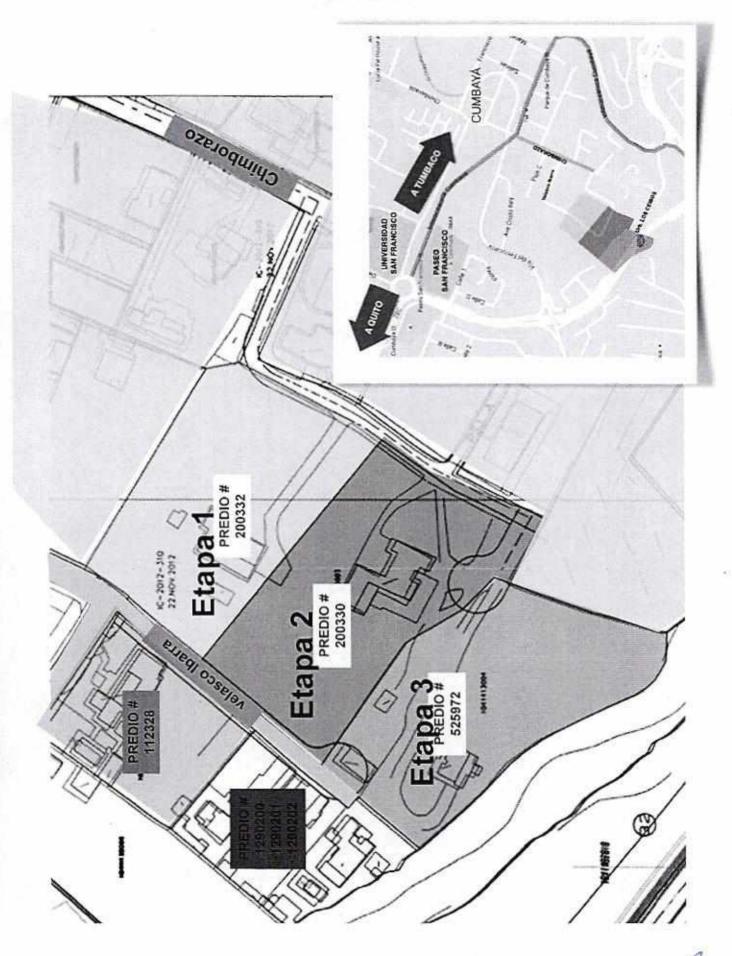
5 ANEXOS CON 32 FOJAS.

	Annual Colored	2 1000 1000	\$1000 PE
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Sergio Garnica Ortiz	1		
Sr. Jorge Albán	1		
Abg. Eduardo Del Pozo	1		
Sr. Marco Ponce			1
MSc. Patricio Ubidia	1		Mary Later
TOTAL	THE RESERVE	0	1

Acción:	Responsable:	Unidad:	Sumilla:
Elaborado por:	V. Loachamin / CF	sc	0
Revisado por.	R. Delgado	PGC	*
Revisado por		Despacho SG	

ANEXO 1





K

CAMBIO DE C689 A C202

- Qué INICIO el cambio: "INFORME FAVORABLE"
- Reconocimiento CONSTRUCCIÓN INFORMAL
- (i) SIN sellos Municipales
- (ii) Construcciones EN BORDE DE QUEBRADA
- 2 Dice que afecta a 2 casas
- Dice que con 60 m los colindantes tienes acceso

II. TRAMPA DE LOS 8 METROS

- Replanteo Vial ticket No. 2014 094679
- Se movió el Eje vial



INFORME TÉCNICO 007 - DGT-TV-2014 página 2 y regularizadas mediante Reconocimiento de la Construcción Informal con Número de Registro Revisada la documentación respectiva, se constata que en dicha propoesta no se comsidero que con la prolongación de la calle de 10 m. hacia el predio 1290200 afectaria a 2 casas constructas

no consta la hoja de la firma

Realizada La mapeccolin por la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda de la Administración Zoxal, se constata que no es seconaria la prolongación de la via, ya que con una fongitud de 60 m, da acceso a los predios colindantes.

99-101017-1 de fecha 16 de julio de 2009, afectando así a propiedad privada sin razón tecnica

Revisada la documentación respectiva, se constata que en dicha propuesta no se considero que con la prolongación de la calle de 10 m. hacia el predio 1290/2) afectaria a 2 casas construidas 09-103017-1 de fecha 16 de julio de 2009, afectando así a propiedad privada sin razón técnica y regularizadas media 1 : Reconocimiento de la Construcción "normal con Número de Registro

Realizada la inspección por la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal, se constata que no es necesaria la prolongación de la vía, ya que con una 3 gitud de 60 m. da acceso a los predios colindantes.

de sustento.

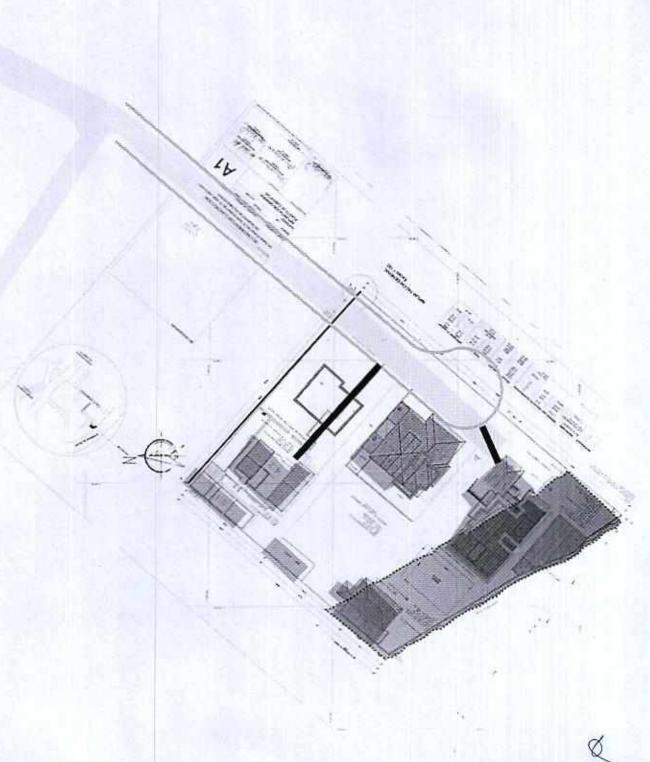


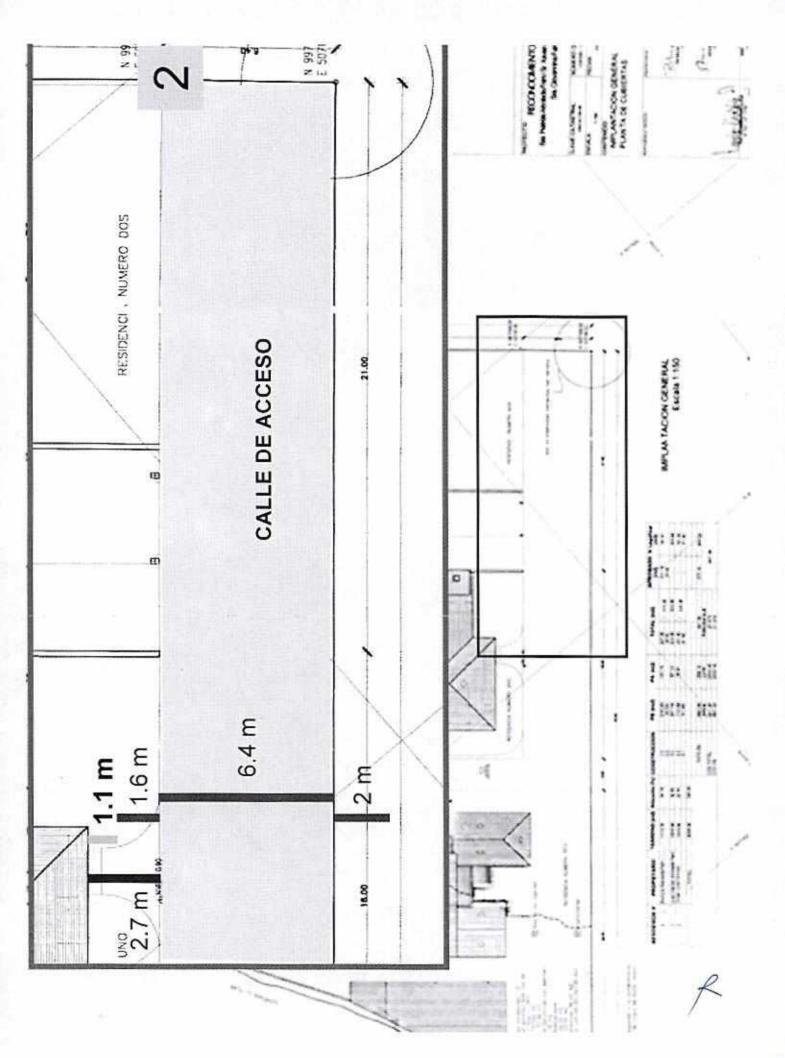
luego se produce y es igual: INFORME TÉCNICO 005 - DGT-TV-2015 4 MPLANTACION GENERAL CASA 1 SR JORGE LUNA DONOSO CALLE DE ACCESO SR. SANTIAGO ARBOLEDA DE LA TORRE CASA 2 ING PATRICIO ANDO, EDA CASA 3

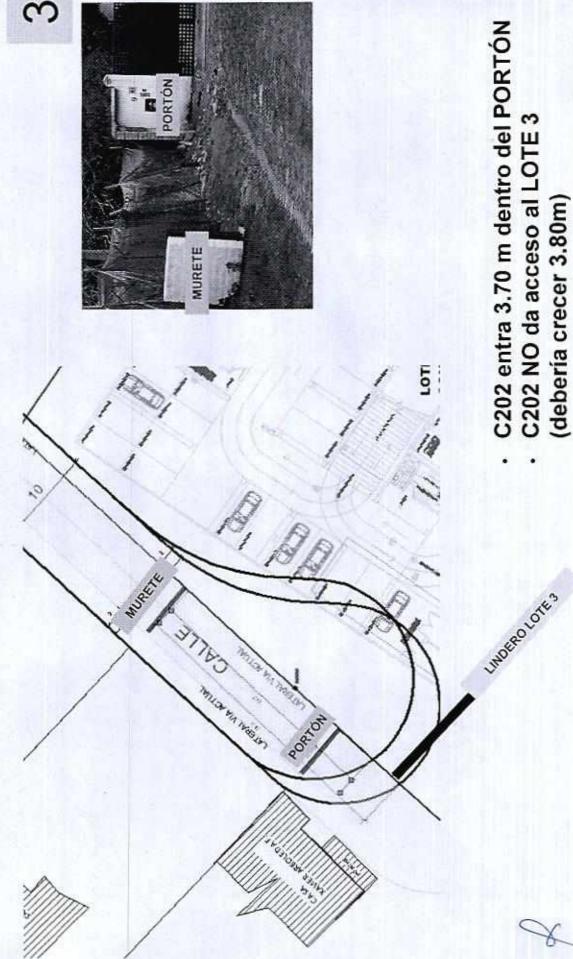
PROP. HORIZONTAL PREDIO 1290200 1290201 Y 1290202



ph







TUMBACO, 12 DE AGOSTO DE 2014 Officio No 3136 - DGT - GU - 2014 TICKET No 2014 - 094679

Señor/a

MARIA LUCRECIA LUCRECIA VELA ZAMBRANO

Presente.-

INFORME TECNICO DE REPLANTEO VIAL

CLAVE CATASTRAL PROPIETARIO UBICACIÓN

Sector: Santa Lucía (Urb) FIRUZECORP S.A. 10414-13-009

185486

PARROQUIA No. PREDIO

Cumbayá 12328 ESCRITURAS

Not 10 2013

0992718595001 30/05/2014 No. CEDULA

DATOS SEGÚN INFORME DE REGULACION METROPOLITANA (IRM.) Y DOCUMENTACION PROPORCIONADA POR EL ADMINISTRADO

INFORME:

AL SUR - ESTE Trazado vial según Mapa PUOS V1 - Ordenanza 171 de 30 de diciembre de 2011 - Pasaje sin nombre ancho 8.00m. Linea de fábrica a 4.00m del eje vial SIN AFECTACIÓN.

AL NOR - ESTE Trazado vial según Mapa PUOS V1 - Ordenanza 171 de 30 de diciembre de 2011 - Calle José María Velasco Ibarra ancho 10.00m. Linea de fábrica a 5.00m del eje vial, CON UNA AFECTACIÓN VARIABLE sentido noroeste - centro - sureste de 1.70m - 2.40m - 0.70m de profundidad por el frente del

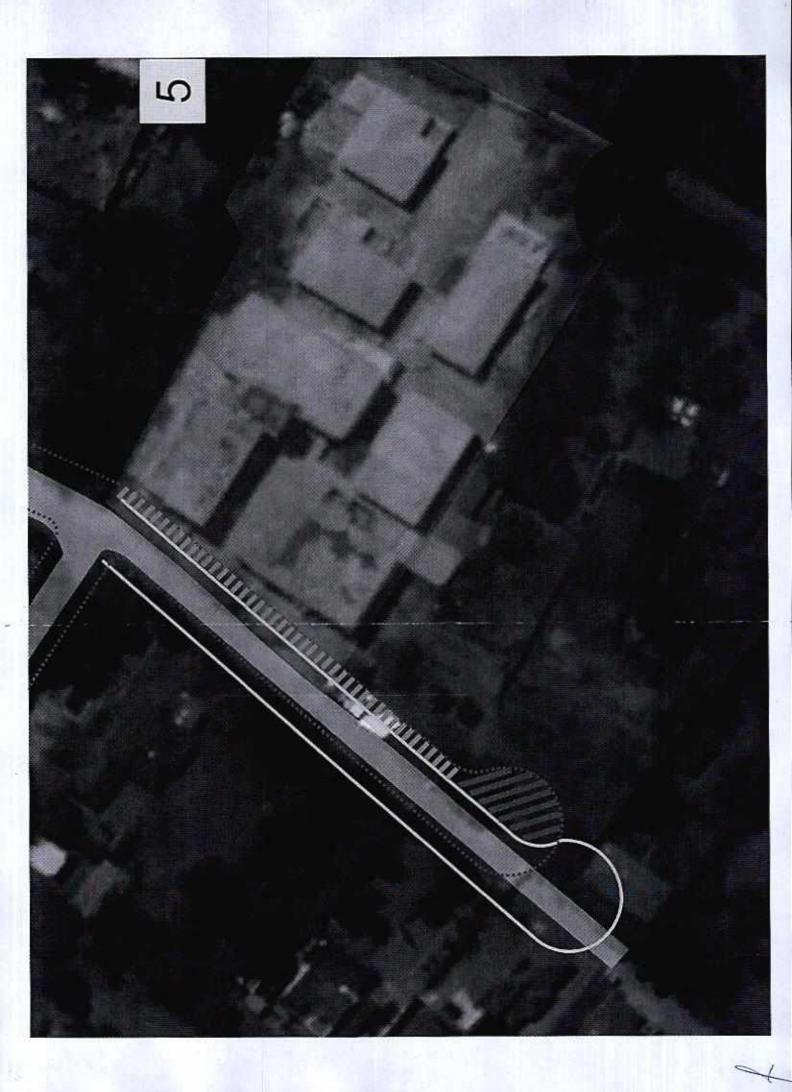
NOTA. Radio de curvatura en las esquinas de acuero a la ordenanza vigente. NOTA: Definición vial emitida por el Arq. Juan Quisphe el 5/8/2014.

11 de Mare de Ing. Diego Meneses

RESPONSABLE TÉCNICO

TICKET No 2014 - 094679 INFORME TÉCNICO REPLANTEO VIAL

	NOMBRE		FECHA	FIRMA (SUMILLA
probado por	Ing. Diego Arias	Director Gestion del Territoria		
avisado por	Arg. Alexandra Amuz	Unidad Administrativa de Gestión Urbana		





Sergio Gamica Ortiz

CONCESAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DIOLITI

OFICIO N0. 80-sgo-cmq-2016

LEARINGSTRACIÓN ZONAL TURBACO

Quito, 13 de febrero del 2016 Oficio No. 80-560-CMQ-2016

geniera

En atención a este pedido la Comisión realizó una diligencia de inspección a la que concurrió el Ing. Donny Aldean en representación de la Administración Zonal a su cargo, quien supo manifestar que el trazado vial propuesto no ha desplazado el eje vial y seguramente la apreciación de los promotores del proyecto adolecía de algún error. Andrea Hidalgo

Inmobiliario Armonia.

En atención a este pedido la Comisión realmó una diligencia de inspección a la que concurrió el En atención a este pedido la Comisión de la Administración. Zonal a su cargo, quien supo Ing. Donuy Aldean en representación de la Administración. Zonal a su cargo, quien supo manifestar que el trazado vial propuesto no ha desplazado el eje vial y seguramente la spreciación de los promotores del proyecto adolecía de algún error.

oriental del Pasaje, superponieres serie

Con estos antecedentes agradeceré que en un término de 72 horas se emita un informe técnico en Con estos antecedentes agradeceré que en un término de 72 horas se emita un informa de copias el cual se precise la evolución histórica del Pasaje en mendión, así mismo se remitará copias simples de las licencias metropolitanas que haya obcenido el Prespecto Inmobiliaria Armonia; y, se remitará de manera específica un plano conteniendo el trando vial, que fue aprobado por el remitará de manera específica un plano conteniendo el trando vial, que fue aprobado por el Concejo Metropolitano a pedido de la Administración a ser cargo, precisando si existió desplazamiento del eje vial y las afectaciones que grabarán a los precisos colindantes del Pasaje, todo para conocimiento de la Comissión de Uso de Sueño.

Atepramente. /
J. C.C.C. 1/1/2.C.Uli
Sergio Garden Ortiz
, Concepal Metropolitano

1eft.395000 eet 1235

Ventivela Y Chie, Palacio Muncopa 146 Pras. Correo electrórico: Serpo garnes Bourto pala es

OFICIO 455-AMZT-2016 PAG. 3

20 de julio de 2015 es clara y muy específica en lo que cita en su parte pertinente, de ...modificar el trazudo viul de la calle S/N ubicada en el Sector Santa Lucia, parroquia Cumhayá de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los informes técnicos Nos. 005-DGT-TV-2015 de febrero de 2015, de la Administración Zonal Tumbaco; y, STHV-Al comparar con el trazado vial aprobado mediante resolución Nº C689 (23-11-2012), se cual se puede determinar que es un error de graficación, ya que la resolución Nº C202 de fecha verifica el desplazamiento del eje y se recorre la curva de retorno hacia el predio Nº1290200, el DMGT-1946 de 4 de mayo de 2015, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivlenda'

aprobado con Resolución Nº C202 de fecha 20 de julio del 2015.

Mediante oficio Nº 000405-AMZT-2016 de fecha 19 de febrero del 2016, la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda, remite al Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, plano con el eje corregido, el mismo que guardo correspondencia con lo aprobado en plano con el eje corregido.



4

LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO Y SUS EFECTOS:

Se reduce <u>LARGO</u> calle Se está pretendiendo reducir <u>ANCHO</u> calle Se deja sin acceso Lote 3 Se afecta LMU20 Etapa 2

TEMAS LEGALES

1. EXISTENCIA DE C689

a. Derechos Concedidos por C689

2. CONSECUENCIAS DE CAMBIAR C689.

 a. Resarcimiento Económico de daños y perinicios.

b. Demanda al Municipio

implicados (Derecho del Municipio a Responsabilidad de funcionarios REPETICIÓN) Qué pasa con una Resolución Municipal basada en informes ILEGALES o INCORRECTOS.

4. Cuándo una calle es PUBLICA

Ingreso por la CHIMBORAZO

PASOS SIGUIENTES

- REVOCATORIA DE C202
- . APLICACION C689
- Investigación y SANCIÓN de Funcionarios involucrados:
- aseverando que 2 casas se afectaban y aceptando un reconocimiento de Vivienda Informal como el Quienes emitieron informe inicial FAVORABLE presentado.
- Quienes emitieron Trazado vial Ticket No. 2014-094679
- construcciones en BORDE DE QUEBRADA. Iniciar el debido proceso referente a las
- ANULACION Informe de Replanteo vial ticket No. 2014 - 094679 v de la CONFORMIDAD **ARQUITECTONICA LOTE 112328**



ANEXO

2



PROYECTO ESPECIAL Presentación

Agosto 2016

PROYECTO ILALO - NEFOL



INTRODUCCION

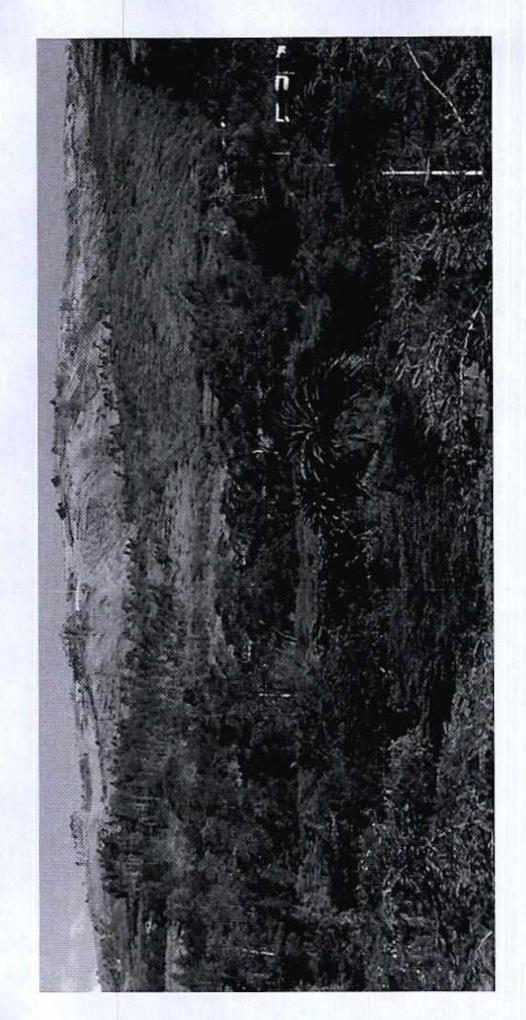
Este proyecto propone un conjunto habitacional donde se conserve y respete las condiciones ambientales de donde encuantra. Para lograr este proposito se ha planteado utilizar el cofieciente permitido (tanto en planta baja como total) en 4 plantas en vez de 2, para poder bajar el impacto ambiental dejando mas areas verdes.

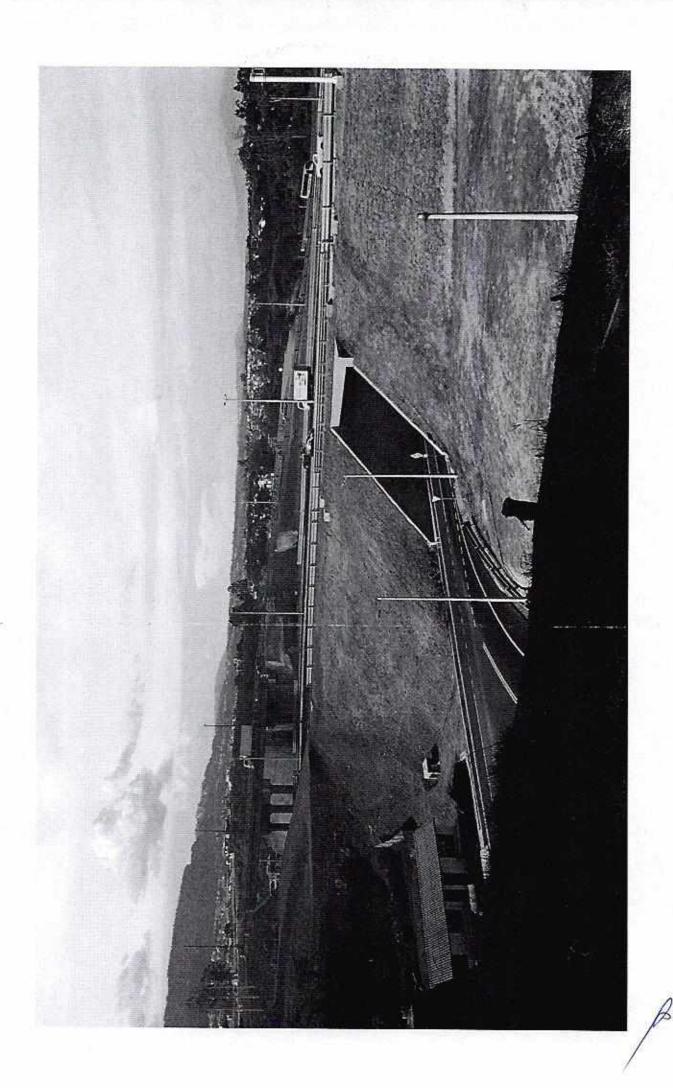
LOCALIZACIÓN Y CONTEXTO

UBICACIÓN

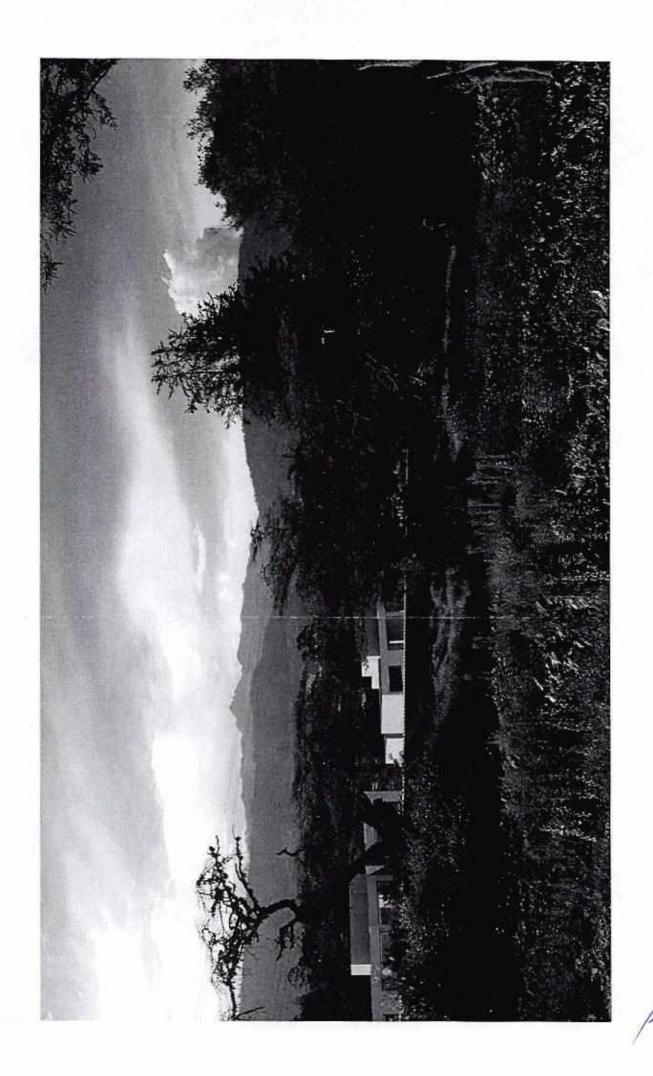




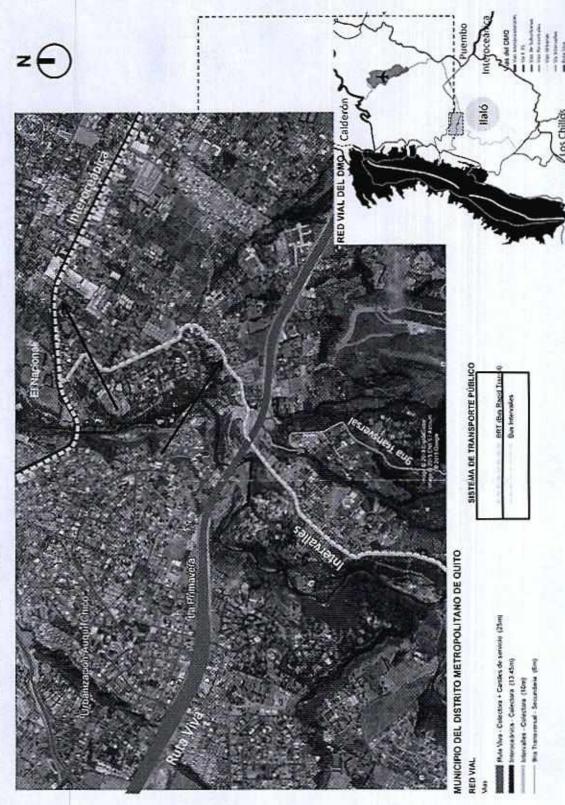






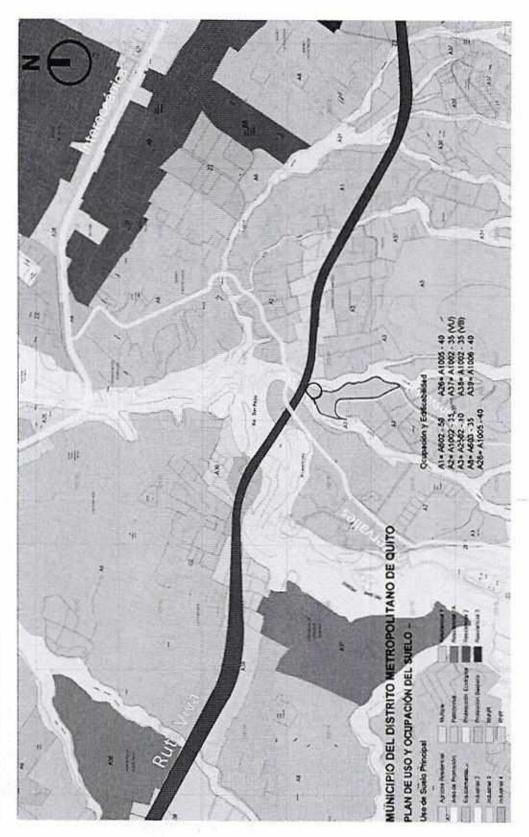


CARACTERÍSTICAS TRANSPORTE PUBLICO



CARACTERÍSTICAS

ZONIFICACION





OBJETIVOS DEL PROYECTO

LO QUE PERSIGUE EL PROYECTO

que se enfoque principalmente en la conservación y Promoción de un proyecto inmobiliario residencial protección del medio ambiente.

Jillizar menor porcentaje de coeficiente en planta baja compensando el metraje en dos plantas adicionales de las permitidas.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

TIPO: Residencial / Suelo Urbano

PROGRAMA URBANO Y ARQUITECTONICO:

PROGRAMA GENERAL (Urbano):

10 conjuntos multifamiliares

Pórtico de ingreso y vía interna

Área comunal verdes para actividades recreativas

Caminerías y senderos

PROGRAMA A DETALLE (Arquitectónico):

Conjuntos de 6 – 8 viviendas (aprox. 74 total)

Parqueos y bodegas en subsuelo

Áreas verdes y jardines privados



CARACTERÍSTICAS

PLAN MASA

IMPLANTACIÓN GENERAL

Área Terreno: 45140,48 m2 Área Terreno: 44131,77 m2 Área Útil: 28642,48 m2 *Área Terreno:

27633,77 m² Área Útil: *Área Útil:

* Metrajes finales después de cesión por ampliación de vía.

LINDEROS

Norte: Intercambiador Ruta Viva

Sur: Quebrada del Corro

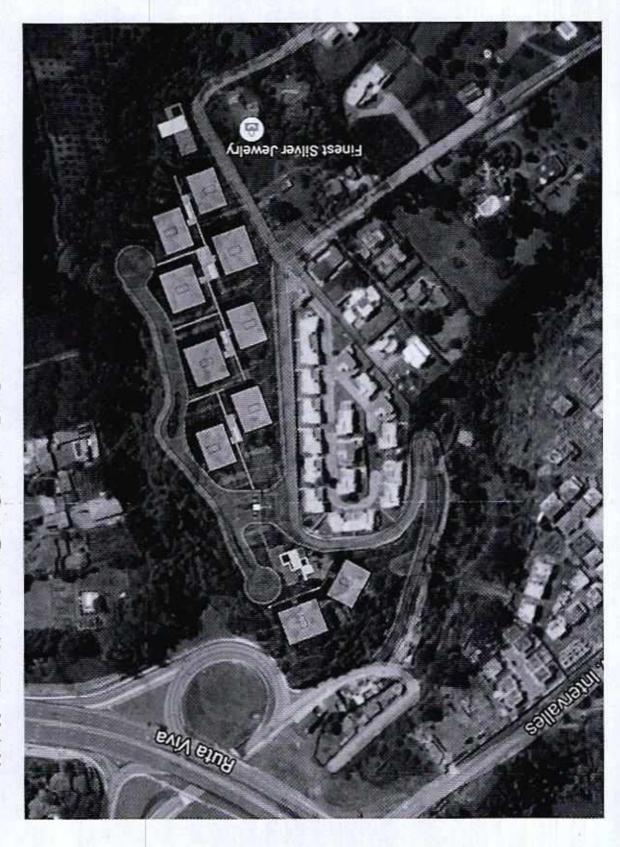
Este: Quebrada del Corro

Oeste: Novena Transversal

CUADRO COMPARATIVO DE COEFICIENTES

CUADRO COMPARATIVO	AR	AREA TERRENO	0	44131,77
	COS PB	%	COS TOTAL	%
PERMITIDO	15687,80	35,00	31375,60	70,00
PROYECTO	4359,76	88'6	17029,95	38,59

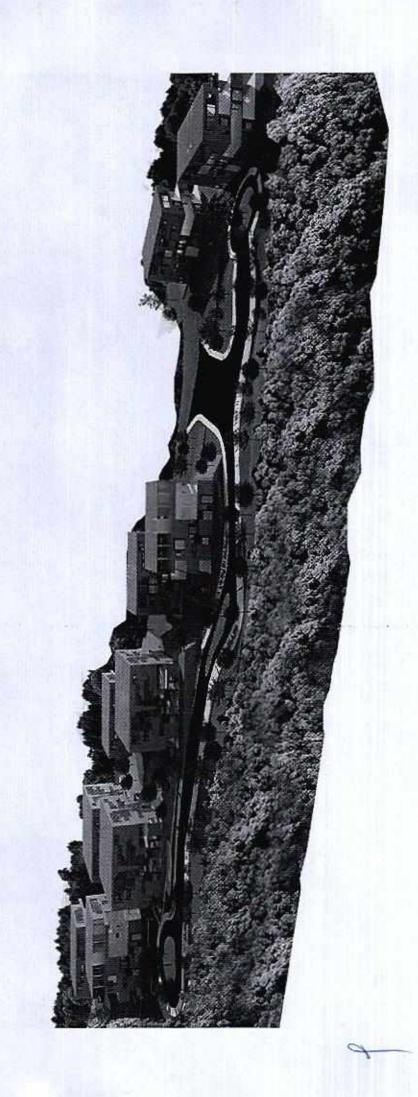




IMPLANTACION



VOLUMETRIA



RESUMEN

actual, si no encontrar el equilibrio entre las edificaciones y el entorno para respetar el medio ambiente, arboles y quebradas. Creando un El proyecto no busca incrementar el coeficiente impacto visual positivo y manteniendo el lugar como se ha venido manteniendo por mas de 45 años por los dueños y promotores del proyecto.



ANEXO 3



PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO **HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO**

COMITÉ PRO-MEJORAS "ANITA LUCÍA DEL NORTE" ETAPA II

DENOMINADO:

R

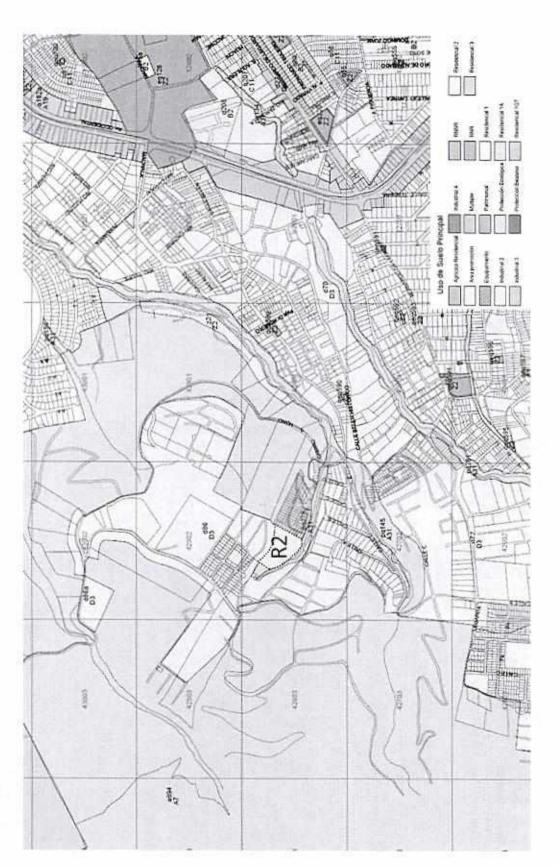


COMITÉ PRO- MEJORAS "ANITA LUCÍA DEL NORTE" ETAPA II



TUBARARIO SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CILIDADANA

COMITÉ PRO- MEJORAS "ANITA LUCÍA DEL NORTE" ETAPA II





11



COMITÉ PRO- MEJORAS "ANITA LUCÍA DEL NORTE" ETAPA II

ANTECEDENTES

COMITÉ PRO MEJORAS	16	49	196	COMITÉ PRO – MEJORAS "ANITA LUCIA DEL NORTE"	2604,53 m2 4283,22 m2 2305,05 m2
TIPO DE ORGANIZACIÓN:	AÑOS DE ASENTAMIENTO:	Nº DE LOTES	POBLACIÓN BENEFICIARIA:	TIPO DE PROPIEDAD:	AREA ESCRITURA SEGÚN IRM:





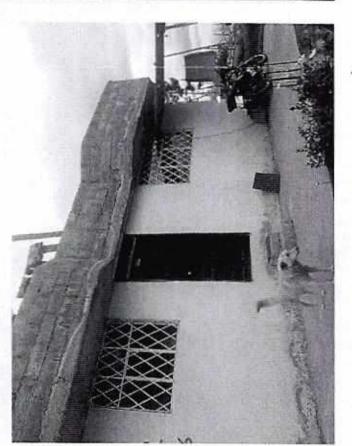
ZONIFICACIÓN ACTUAL

D3(D203-80) / A7 (A50002-1)

COMITÉ PRO- MEJORAS "ANITA LUCÍA DEL NORTE" ETAPA II

ZONIFICACIÓN PROPUESTA

Zonificación:	ión:		D3 (203-80)	80)		
Lote mínimo:	но:	2	200 m2			
Forma de Ocupación del suelo:	Ocupac		D) Sobr	e linea d	(D) Sobre linea de fábrica	
Uso principal del suelo:	ipal del)	R2) Res	idencial	(R2) Residencial mediana densidad	nsidad
Número de Lotes:	le Lotes		49			
Consolidación:	ación:	C)	55.10%			
Informe de Riesgos:	e Riesg	A ES	l° 43-A7	N° 43-AT-DMGR-2015	2015	
Obras Civiles Ejecutadas (vias):	viles Eje	cutadas	s (vias)			
Calzadas	%0	Aceras	SE	%0	Bordillos	%0
Obras de Infraestructura Existentes:	Infraest	ructura	Existe	ntes:		
Agua	100%	Alcantarillado	rillado	100%	Energía eléctrica	100%







COMITÉ PRO- MEJORAS "ANITA LUCÍA DEL NORTE" ETAPA II

SECRETARÍA DE COGROINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La zona en estudio una vez realizada la inspección técnica al AHHYC. "Anita Lucia del Norte Etap parroquia El Condado se manifiesta que presenta un Riesgo Alto Mitigable ante inestabilidad o y movimientos en masa, de acuerdo a la evaluación de deslizamientos, hundimientos y vulner. La calificación de la evaluación de la condición del riesgo está dada en base, a la frecuencia de de eventos adversos y a las pérdidas con su consecuente afectación. Por lo tanto, desde, el aná DMGR, se considera factible continuar con el proceso de la regularización y cumplan las siguier recomendaciones:	INFORME DE RIESGOS:	N.43-AT-DMGR-2015, con fecha 07/04/2015
		La zona en estudio una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "Anita Lucia del Norte Etapa II" de la
		parroquia El Condado se manifiesta que presenta un Riesgo Alto Mitigable ante inestabilidad de laderas
		y movimientos en masa, de acuerdo a la evaluación de destizamientos, hundimientos y vulnerabilidades.
de eventos adversos y a las pérdidas con su consecuente afectación. Por lo tanto, desde el aná DMGR, se considera factible continuar con el proceso de la regularización y cumplan las siguler recomendaciones:	CALIFICACIÓN:	La calificación de la evaluación de la condición del nesgo está dada en base, a la frecuencia de ocurrencia
DMGR, se considera factible continuar con el proceso de la regularización y cumplan las siguier recomendaciones:		de eventos adversos y a las pérdidas con su consecuente afectación. Por lo tanto, desde el análisis de la
recomendaciones;		DMGR, se considera factible continuar con el proceso de la regularización y cumplan las siguientes
		recomendaciones;

goberno de acuendo con las políticas, y los planes emitidos juis el organismo nacional responsable, de acuendo con la Contillución y la (Ey, Toy poblemos autónomos descentializados municipales adoptada do obreatoriamente normal tentions print is prevention if gestion de neigns en sus territories con el proposito de protegio las personas, colectividades y la naturalista, en sus procesos de ordenamiento territorial.

Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana (IRM), las observaciones de calificación de resigno y recomendaciones para emision de permisos y control de usos tutuda y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cierpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental y protección de táludas y quabradas, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar. * Respetants frants de les quebradax y tabdés que está establecido en la Ordenana Municipal No.0432 reformatoria de la Codenana de Hermana establecido en la Nordes de la Construcción de a substrucción de a respecial an los bordes del amai de la cuales establecidos de la construcción de construcción de a special an los bordes del amai de la quebrada secu considerando de área verdo para una mejor regundad de tra pobladores del lugar

que para el respo símico, para ejecutar las construcciones, sus properarios deberán contratar un estudio geológico y/o geotécnico, que determine la capacidad postante admisible del suello. | carga máxima que puede sopiotar el Ta Direction Metropolitina de Gestión de Rusgos (OMGR) i commenda para el proceso de cegularización del barrio "Ania Lucia del Norte Etapa II", respecto al Tissgo por Innejabilidad de Letresos y mondonientos en masas, al igual suelo sin que su estabaldad sea amenazada 1, y el factor de segundad definismo. Adicionamente, en los casos en los que se realismon destangues de terreso para constituir la vivenda y cada propietario debera constatar la construction de un multo de contemición en el tabud, direllado entructuralmente para que soporte las cargas estáticas y dinámicas, Estudio que permitirá conocer las condiciones de mecánicas del surfio que será vandada nosteriormente por la DAIGA, debido a la caracteristas Problegica poco favorable que se observaron en varios silios, y la vulnerabilidad fisica de las construcciones es may alto según de evaluación técnica realizada.

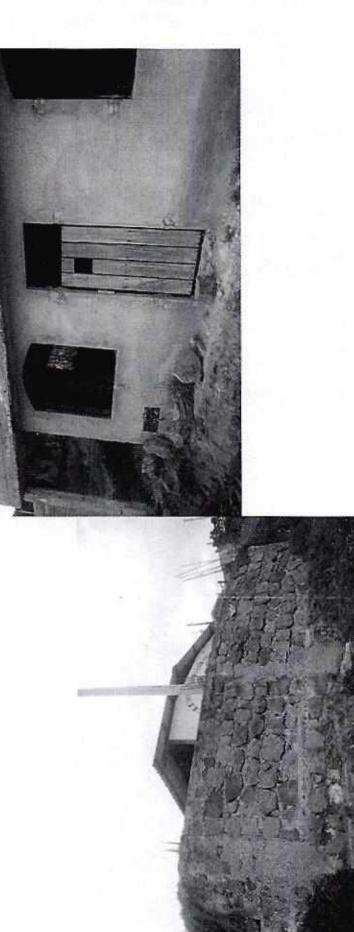
especialista (ing. Civil Eynysturalista o Estructural) para que evalúa el estado actival y proponaga. In assuma de reforamiento estructural si el caso así lo amentra y tomas e cuenta la calvidad coosistuctiva de las viviendos y el Albo de suelo. Las futuras entificaciones deberdri ser construidas signamado la guas técnica de la Norma Ecuatoriana de la Construcción (NEC-11), sobretodo, lo que se refiere a diseños estructurales sismo resistentes, para lo dual la Agenda "La Dirección Metropolitana de Gestrom de Riesgos (OMGR) reconnenda para el proceso de regularización del barria "Avaia Lucia del Norte Etapa II", que en las edificaciones actuales, sus propietarias confusiar a un Metropolitana de Contral deberá hacer complir esta disposición". *Coordination is EPANACP para mejorar et razado de la red vinit, asegurando su estabilidad. y de los pequeños taliudes generados en los contes efectuados para la apertura de calles, y considerár el criterio tecinicida de la EPNAPS para que se implemente el sidema de alcantarillado pluvial que evite ha erosión del suelo, por ser un espacio que esta desprotaçido de cohertura vegetal u otro material." The el assertamento en mendoli los desbargues y univer realizados has sido proriegidos con muros de primitira y manos de contención en cemento quience han construido suguendo las recomendaciones elaboradas son la DMGR en el informe del 22 de marao del 2011. Pero se manifesta que algunos coloporarios a cotto bampo por cumbo bajo los marcos colimados se han hecho dechamicas sentrales que afectam de ectamente al muno beventado por lo que disminting of factor de reguridad para las etificaciones".

El área que limita con la quebrada Santa Rosa de Singinia debora ser recubierto con cobertura vegetal del lugar, ejecutados con la responsabilidad de la comentada y supervisados, por un profesional competente, acciones de mitigación que servirán para evitar que continue el proceso erosivo del talud, el mismo que al estar desprotegido, el agua y el viento puede ocasionar cárcavas que con l'asso del tiempo son factores detonantes para un desitamiento que podría afectar a la calle que circunda el asentamiento."



TUBAP ESPECIAL REGULA TUBARRIO SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

COMITÉ PRO- MEJORAS "ANITA LUCÍA DEL NORTE" ETAPA II





9



COMITÉ PRO- MEJORAS "ANITA LUCÍA DEL NORTE" ETAPA II

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS

CUADRO DE ÁREAS

	8830,93	99,92%
Área de Faja de Protección de Quebrada	7,45	%80'0
Área bruta del terreno (Área Total)	8838,38	100%

Según Ordenanza Nº 0188 sancionada el 23 de febrero del 2012 – Art.4"...lo que permitirà continuar con el proceso de regularización, por etapas de los lotes 49, 50 y 51 a nombre del Comité. Pro Mejoras referido, sin que deban contribuir con porcentaje alguno de áreas verdes..."

The state of the s	AREA (m²)	148.65	139.13	113.15	337.60	138 90	138.53	138.08	81.862	197,59	134,31	134,58	134,68	131.65	11/9/15	139,35	135,18	135,03	121.17	160,45	139,51	139,61	139,39	126,77	34030	139,651	139,75	136,54	19639	15,51	175,74	127,32.	98.04	155,37	152,74	152.76	141,73	CONTRACT NAME OF THE PARTY OF T
	LOTE	7	A STATE OF	117	The same of the sa		00	2000000	TO	n	17		14	16	4	45	18	19	OZ.	22	- 24	25	26	17	E.	30.	11		33	15	50 children	22	3.6	4	42	200000 EMO	1000000 44 0000000	The same of the sa

ANEXO 4





PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO **HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO:**

COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SANTA ANA ALTA DE COTOCOLLAO" ETAPA II

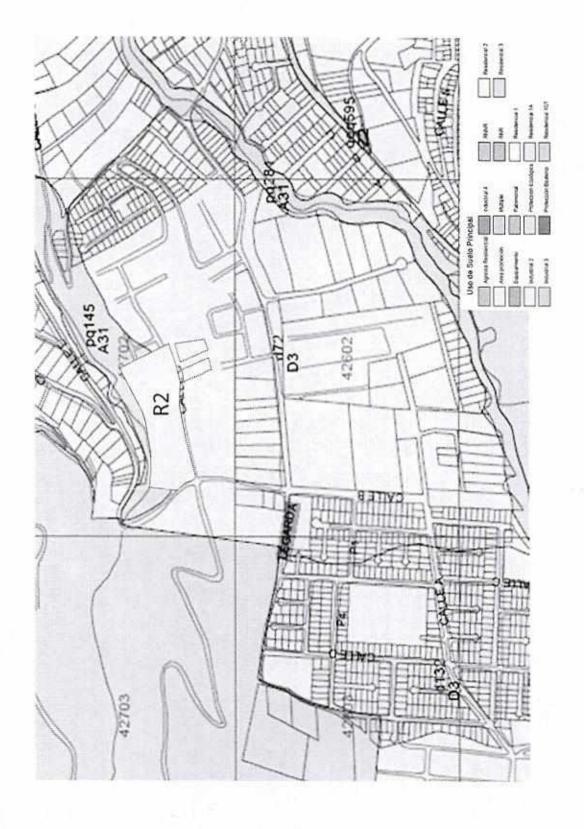
R

7

TU BARRIO

SECHETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CRUDADANA CONDADO LA DELICIA UBICACIÓN Parroquia: Administración Municipal:





f

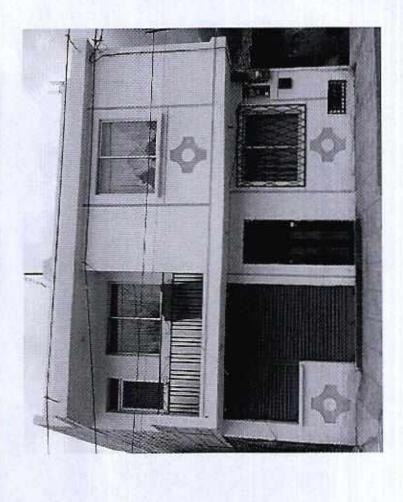
6

TUBARARIO TUBARRIO SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CRUADANA

COMITÉ PRO- MEJORAS DEL BARRIO "SANTA ANA ALTA DE COTOCOLLAO" ETAPA II

ANTECEDENTES

COMITÉ PRO MEJORAS	1.5	13	52	DERECHOS Y ACCIONES	2.240 m2 504.66 m2 504.66 m2 504.66 m2
TIPO DE ORGANIZACIÓN:	AÑOS DE ASENTAMIENTO:	Nº DE LOTES	POBLACIÓN BENEFICIARIA:	TIPO DE PROPIEDAD:	AREA ESCRITURA:

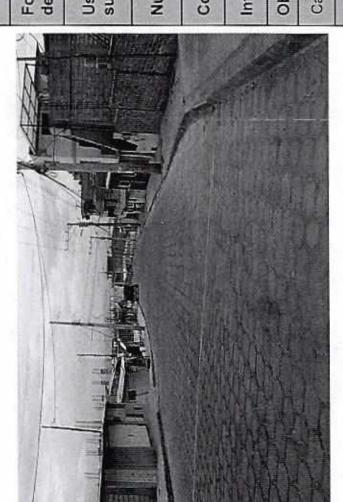




ZONIFICACIÓN PROPUESTA

ZONIFICACIÓN ACTUAL

A37 (A1002-35(VU)) / D3 (203-80)



Zonificación:	ón:	D3 (203-80)	(08-		
Lote mínimo:	но:	200 m2			
Forma de Ocupación del suelo:	Ocupació		(D) Sobre línea de fábrica	e fábrica	
Uso principal del suelo:	ipal del	(R2) Re A31(PQ	sidencial) Protecol	(R2) Residencial mediana densidad A31(PQ) Protección de Quebrada	nsidad
Número de Lotes:	e Lotes:	13			
Consolidación:	ıción:	100%			
Informe de Riesgos:	e Riesgos		N° 145-AT-DMGR-2015	3-2015	
Obras Civ	iles Ejec	Obras Civiles Ejecutadas (vias):);		
Calzadas	%0	Aceras	%0	Bordillos	%0
Obras de	Infraestru	Obras de Infraestructura Existentes:	entes:		
Agua Potable	100%	Alcantarillado	100%	Energía eléctrica	100%



SECRETARÍA DE COGRESNACIÓN Y PARTICIPACIÓN CILIDADIANA

La zuna de estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "SANTA ANA ALTA ETAPA 2" de la parroquia el inestabilidad de faderas y movimientos en masa, de pauerdo a la evaluación de destramientos, hundimientos y Condudo manifienta que presenta un Riesgo Alto Mitgable. En especial los predios donde los propietarios han realizado desbanques verticales conforme se puede apreciar en las fotográficos del anexo, fotográficos ante No 89 AT DMGR-2015, de fecha 15 de julio del 2015 vulnerabilidades descritas INFORME DE RIESGOS: CALIFICACIÓN:

RECOMENDACIONES:

concurrently of forms intrulade portions in niveles de gubierno de acuerdo con las políticas y los pitanes emitidos por el organismo maiomal responsable, de acuerdo con la Considentión y la rey. Los "Tomar en cuenta al articulo 13. de Ley Originica Reformatoria al COGTAD en su Articulo 140- sobre el Ejerockio de la competencia de pestión de riesgos que "la gestión de riesgos que moderna en españa de riesgos que moderna potiernos autonomos delcentratividos naunicipales adoptaran bidegatoriamente normis facincias para la preventido de regigos en sus terminos con el proposito de profeger las personas Issucciones de presención, malción milipación, reconstrucción y transferencia, para enferencias todas las amenasas de ongen natural o antrópico que afecten el territorio se gestionarán de manera colectividades gilabaturaleza, on sus procesos de ordenanuesto territorials

"Incluir ex al informa de Regulación Matropolitana (1848), Las observaciones de califoración de riesgo y reconendacioners para emisión de permisos y control de usós futuros y excepción del suelo, en compliments estricto don el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental y protección de tahules y quebradas, as prevención de resigna haturales y antrobicos que se podráen

"En el proyecto de regularización se debe respetar la normativa vigente de las Ordenanas Metropolitanas do , aprobación de los Planes. Metropolitanos de Ordenamiento Territorial , (PMOT) uso y ocupado del cieto (PUOS) y regimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q./ Ordananzas. Metropolitanas N°172 y sus Reformatorias N°347 y N°432),

articulos 116 Areas de protection du tandes. 117 Areas de Protección de Quebradas, 118 Areas de protección de cuerpos de agua, rios y el artículo 122 referencia a constructores sismo resistente. Por to take of AHMC conjuntaments con el profesional (écuico responsable del barrilo debesá ordenas el territorio y reestruituras el proyecto en funcion de las condiciones de la normativa mantemiendo lo "to predox que tarre la zonifica en 178, se al cuadro Affichel America 11, que establece que son zonas urbanizables en ringio donde se debe conservan le segulación existente o natificialidad y se prombe todo find de construcciones - y, define zonas en clasgo de deficición condicionada it en el caso de afectaciones o cercanio a las quebradas, taludes, no y cumplicion lo establecido en los dispuesto en el lesantamiento Planiatimétrico proporcionado por la UERR

propietands debeton contrains a un expecialista (ing. Cast Escuebralista o Furnerial) para que évalue si estado actual y proponda um disensa de 19forzamiento estructural sies caso así fo enemia e V "La fareccion Metropolitana de Gertido de Riesgoa, (DMS8) recomienda para continuar la Mejastido de sus construcciones anel harrino Santa Ana 1909 21, que en los edificiones actuales, sus para reduct #Effecto stame in toward or canada constructiva de las unembas y el tipo de surfo i ar futura » edificaciones denecin ser construidas signiendo las puestecnica de la Norma Equatoriana de la Construcción (MECAL), sobrecada, la que se refiere a disabas estructurales afancies, pera la Agencia Metropolitana de Construcción (deberé hacer rumple esta

convidents included decided do to EPMAPS para que implementan el Vistama de alcantávillado pluvial que evite la prodon del suelo, por ser un espacia que esta desprotegido de cobertura vegetal u otro "Coordinar con la EPMMOP para mojorar el trazado de los pasajes internos asegurando su estabilidad, y de los pequeños taludes generados en los cortes efectuados para la opertura de estos) y

derbanques realizados a futuro deben ser recobiertos con cobertura vegetal ejecutados con la responsibilidad de la comunidad y supervisados por un profesional competente, acciones de mitigación que "En los pequeños talidas envitanto, generado, gana la apertura de calles y construcción de tedificaciones los propietar los deben realizar obras de profección de acaerda a la necesidad debas predios. Jos servicin para ediar que continue el proceso erosivo de los pequeños taludes, los mismos que al estas desprotegidos, el agua y el viento puede ocasionar carcavas que con el paso del tiempo son factores preparatorios para un desiramiento".

hads el borde de biquelizada, y los expactos que tienes como pasaje y patio los deben mansner despejados para eviar que se ejezan cargas sobre el bordo de la quebrada y además deben respetan las Durante el proreso de segularización del harrio. "Santa Ana Aka del Concollar Etapa II", en los precios accualas que limbra con la quebcada de Singuna no deben ampliar of relativar mas construcciones fragiss de protección de las quebradas y preside establecido en las ordenando mandipales describas en la recomendación de las quebradas que está establecido en el levantamiento plantakimetrico proporcionado por la UERB.



CUADRO DE DATOS TÉCNICOS



CUADRO DE ÁREAS

Área Útil de Lotes	4.946,62	69,19%
Área de Pasajes Peatonales	82,38	1,16%
Área de Faja de Protección por Borde Superior de Quebrada	845,04	11,82%
Área de Faja de Protección línea de Alta Tensión	1.274,78	17,83%
Área bruta del terreno (Área Total)	7,148,82	100%

NO	(m ²)	4m2	8m2	2m2
LOTES POR EXCEPCION	ÁREA (m²	153,04m2	85,48m2	85.02m2
LOI	LOTE	2	12	13

ANEXO 5

Cálculo de Impuesto de Utilidad:

Precio

(-) Terreno

(-) Construcción

Ut. Bruta

(-) CEM

Ut. Neta

(-) 5% por tiempo transcurrido

Base imponible

www.quito.gob.ec

Cálculo de Impuesto de Utilidad:

Precio

(-) Terreno

(-) Construcción

Ut. Bruta

(-) CEM

Concesión Onerosa de Derechos

Ut. Neta

(-) 5% por tiempo transcurrido

Base imponible

	SIN PUAE	CON PUAE
Precio	5.600.000,00	6.720.000,00
Terreno	800.000,00	800,000,00
Construcción	2.240.000,00	2.688.000,00
Ut. Bruta	2.560.000,00	3.232.000,00
CEM	25.000,00	25.000,00
COD	00'0	180.000,00
Total Deducciones:	3.065.000,00	3.693.000,00
Ut. Neta	2.535.000,00	3.027.000,00
5% (2 años)	253.500,00	302.700,00
Base imponible	2.281.500,00	2.724.300,00
Tarifa 4%	91.260,00	108.972,00

2,87%

17.712,00

19,41%